

REQUISITOS PARA TRAMITAR REINTEGROS

SWISS MEDICAL
MEDICINA PRIVADA

REQUISITOS PARA TRAMITAR REINTEGROS

Te brindamos toda la información que necesitás saber para tramitar tu reintegro.

¿Dónde presentarlos?

• Sitio web: ingresando en Nuevo trámite se podrán adjuntar los comprobantes electrónicos y tickets fiscales del titular y de los miembros del grupo familiar (los de menores de edad deben ser únicamente ingresados por el titular) y realizar el seguimiento del trámite.
En Mi perfil se deberán cargar los datos del CBU de la cuenta bancaria para que puedan ser acreditados.
• A través de Swity, tu asistente virtual, enviándole un mensaje por WhatsApp al 11-5051-9982.
• Personalmente en nuestras sucursales.

Modalidades de pago

Transferencia o depósito en cuenta bancaria (CBU):
El titular del grupo familiar podrá cargar el CBU de su cuenta bancaria en nuestro sitio web, ingresando a Mi Swiss Medical a la opción Mi cuenta-Mi perfil y desde la opción CBU para reintegros. Desde la App Swiss Medical Mobile, en la opción Mi cuenta.
También podrá realizar el trámite presentándose en cualquiera de nuestras sucursales.
En caso de que la entidad bancaria rechace la acreditación, se lo contactará para actualizar la misma y generar un nuevo pago.

REQUISITOS PARA TRAMITAR REINTEGROS

Acreditación a cuenta de la próxima factura:

El importe del reintegro será acreditado en la cuenta corriente del asociado. Una vez emitida la factura mensual quedará cancelada total o parcialmente de acuerdo con el monto reintegrado.

Sólo el titular del grupo familiar asociado podrá realizar modificaciones en la modalidad de pago, o un tercero con autorización y copia de DNI del titular.

Requerimientos generales

- Los comprobantes deberán ser facturas o recibos electrónicos de tipo B o C o tickets fiscales, según normas AFIP. Deberán contener: nombre y apellido del asociado y denominación de la prepaga.
- No deberán superar los 180 días de emitidos al momento de la presentación. Las prestaciones allí detalladas no deberán superar los 180 días de realizadas respecto a la fecha de emisión del comprobante.
- En las facturas donde no se aclare la condición de venta o la cuenta corriente, se deberá adjuntar recibo de pago.
- Cada comprobante presentado solo podrá contener prestaciones de un único integrante del grupo familiar asociado.
- Los datos del comprobante validados por la AFIP (importe, documento al que se facturó, fecha, etc.) no podrán ser modificados o salvados de ninguna manera. Todo detalle que necesite agregar el profesional emisor de la factura deberá ser salvado con firma y su sello, en el mismo comprobante o en un documento adicional haciendo referencia al comprobante en cuestión.

REQUISITOS PARA TRAMITAR REINTEGROS

Los reintegros médicos tienen vigencia durante la permanencia del asociado en su plan, quedando sujetos a las altas, bajas, modificaciones y/o consumos a la fecha de la presentación de los comprobantes.

Para acceder a cualquier tipo de reintegros el asociado deberá estar al día con el pago de la cuota del mes en que se efectuó la prestación a reintegrar.

Si el caso así lo requiere, Swiss Medical Medicina Privada se reserva el derecho de retener la documentación presentada por el asociado para su análisis y posterior resolución dentro de un periodo no mayor a 72 horas hábiles. Si este tiempo fuese superior al establecido, se le informará al asociado oportunamente.

Swiss Medical Medicina Privada se reserva el derecho de citar a los pacientes para realizar una evaluación del caso, como así también de solicitar los informes que considere necesario.

Los topes anuales de reintegro se renuevan por año calendario y serán proporcionales a la fecha de ingreso del asociado a su plan. En todos los casos se reconocerá para el/los reintegro/s médico/s los honorarios del/ los profesional/es cuya participación en el acto médico figure debidamente documentada y justificada, y los gastos que Swiss Medical Medicina Privada considere relacionados a dicha prestación.

REQUISITOS PARA TRAMITAR REINTEGROS

Requerimientos particulares

Se detallan a continuación los requisitos que deberán contener los comprobantes y la documentación que se deberá adjuntar según el tipo de reintegro que se gestione:

1. Reintegros por prestaciones ambulatorias.

a. Consultas médicas:

• El comprobante deberá mencionar la especialidad y/o matrícula del profesional interviniente. En caso de no mencionar la especialidad deberá contener el diagnóstico o detalle de la atención.

• Si la consulta es realizada en domicilio, deberá estar detallado en el comprobante.

b. Tratamientos auxiliares por sesiones:

• Detalle de la cantidad y fecha de cada una de las sesiones.

• Se deberá adjuntar orden médica con diagnóstico y cantidad de sesiones (no es válido indicar periodicidad). La misma debe ser emitida con anterioridad al inicio del tratamiento.

• La Reeducación Postural Global (RPG) posee reintegro de acuerdo con el cuadro de cobertura del plan y se descontará del tope de tratamientos de rehabilitación (kinesiología).

c. Estudios y prácticas de diagnóstico y tratamiento (laboratorio, radiología):

• Detalle de las prácticas realizadas y los importes unitarios por cada una de ellas.

• Adjuntar la orden médica en la que se solicite la prestación con el diagnóstico incluido.

REQUISITOS PARA TRAMITAR REINTEGROS

d. Salud mental:

• Se reintegrarán consultas con psicólogos y/o psiquiatras únicamente en aquellos planes que las contemplen.

• El comprobante deberá mencionar la especialidad y/o matrícula del profesional interviniente. Detalle de la cantidad y fecha de cada una de las sesiones.

e. Tratamientos dermoestéticos:

• Se reintegrarán tratamientos dermoestéticos únicamente en aquellos planes que los contemplen.

f. Tratamiento de alergia:

• Se reintegrarán consultas por alergia y tratamientos (vacunas) en aquellos planes que lo contemplen.

g. Nutrición:

• Se reintegrará hasta 1 (una) consulta por mes con médico nutricionista.

• Se reintegrará hasta 1 (una) consulta semanal con Lic. en Nutrición, que serán descontadas del tope de reintegros de estudios y prácticas de diagnóstico y tratamiento.

• El comprobante deberá mencionar la especialidad y/o matrícula del profesional interviniente.

2. Complemento de farmacia y medicamentos para patologías crónicas (Resolución MS 27/2022 y complementarias).

• Comprobante fiscal de pago.

• Orden médica.

• El comprobante deberá indicar el detalle de los medicamentos comprados y el descuento de la credencial realizado por la farmacia. En

REQUISITOS PARA TRAMITAR REINTEGROS

caso de no contener los datos del cliente (nombre y apellido o número de abono) deberá adjuntar copia de la orden médica.

3. Cirugías ambulatorias.

- Se deberá indicar en el comprobante el tipo de cirugía realizada.
- Se deberá adjuntar la prescripción médica donde conste el diagnostico.
- Si la cirugía se realiza en un sanatorio, clínica u hospital se deberá adjuntar el protocolo quirúrgico y parte de anestesia.
- Si la cirugía se realiza en el consultorio particular del profesional interviniente, se deberá adjuntar un informe detallado del acto quirúrgico elaborado por dicho profesional.
- En caso de existir examen de anatomía patológica, se deberá adjuntar dicho informe.

4. Honorarios quirúrgicos en internación.

- Detalle de honorarios abonados a cada profesional interviniente o bien un comprobante por cada integrante del equipo médico.
- Nombre y apellido y número de matrícula del anestesista.
- Motivo de la internación y/o detalle de cirugía realizada.
- Protocolo quirúrgico.
- Protocolo o parte de anestesia.
- Resumen de historia clínica.
- Informe anatomopatológico (si lo hubiera).

El asociado podrá realizarse la cirugía con profesionales de la cartilla de su plan o por fuera de ella, pero no podrá combinar ambos sistemas.

REQUISITOS PARA TRAMITAR REINTEGROS

Deberá utilizar el sistema de reintegros para todos los profesionales intervinientes o utilizar los de su cartilla médica.

El curso de psicoprofilaxis o pre–parto se reintegrará sólo en aquellos planes que lo contemplen.

En caso de parto normal, se deberá adjuntar el parte obstétrico.

En caso de cesárea, deberá adjuntar el parte quirúrgico.

Sólo se reintegrará cirugías refractivas en aquellos planes que las contemplen. Se deberá adjuntar presupuesto, refractometría e indicación médica y debe ser previamente autorizado por Swiss Medical Medicina Privada.

Se reintegrará cirugía estética sólo en aquellos planes que las contemplen.

5. Gastos sanatoriales.

- Cantidad de días de pensión con su respectivo importe unitario.
- Detalle e importe de cada prestación de diagnóstico y/o laboratorio realizados durante la internación.
- Detalle e importe de cada derecho: operatorio, de anestesia, de transfusión, y otros requeridos durante la internación.
- Detalle e importe de cada uno de los medicamentos utilizados durante la internación.
- Detalle e importe de todo material descartable utilizado en la internación.

REQUISITOS PARA TRAMITAR REINTEGROS

6. Odontología.

Las radiografías periapicales deberán presentarse sin la funda de revelado, en sobre de papel pequeño indicando apellido, nombre y pieza a la que corresponde la placa.

a. Consultas:

- Diagnóstico o motivo de la consulta.
- Detalle y fecha de la prestación, sin enmiendas ni tachaduras.

b. Otras prestaciones odontológicas:

- **Obturaciones:** piezas, material utilizado y caras tratadas.
- Obturaciones con tornillo, adjuntar Rx postoperatorias.
- **Endodoncia (tratamiento de conducto):** piezas y tipo de tratamiento.
- **Sellantes de puntos y fisuras:** piezas y caras tratadas.
- **Formocresol, coronas odontopediátricas y mantenedores de espacio:** piezas tratadas y adjuntar Rx postoperatorias.
- **Periodoncia:** tipo de tratamiento, diagnóstico y piezas o sectores tratados. Adjuntar ficha periodontal con membrete del profesional actuante. Adjuntar radiografía panorámica o seriada.
- **Radiología:** las radiografías facturadas o pedido médico de las mismas.
- **Cirugía:** detalle de piezas tratadas y adjuntar Rx pre (según tipo de cirugía).
- **Prótesis fijas:** materiales utilizados, detalle de piezas tratadas y adjuntar Rx postoperatorias. En incrustaciones se deberá indicar, además, las caras tratadas. En caso de puente, agregar el detalle de las piezas del tramo y de las piezas que lleven corona.

REQUISITOS PARA TRAMITAR REINTEGROS

- **Prótesis removibles y aparatología parcial:** aparatología utilizada, materiales empleados, extensión de los aparatos y detalle de las piezas a reponer.
- **Aparatología total:** material empleado e indicar el maxilar.
- **Cirugía implanto asistida:** piezas tratadas y adjuntar Rx pre y postoperatorias.
- **Ortodoncia:** la cobertura debe estar autorizada previamente, para lo cual se deberá presentar un presupuesto que indique: edad del paciente, diagnóstico, plan de tratamiento completo, duración estimada del mismo, técnica y tipo de aparatología, pronóstico, clasificación esqueletal, hábitos y estudios realizados. Asimismo, añadir Rx panorámica, telerradiografía de perfil, estudios cefalométricos y fotos. Incluir importe total del tratamiento, discriminando valor de la aparatología y cuotas de mantenimiento o consultas de control.

SWISS MEDICAL
MEDICINA PRIVADA